

RESOLUCIÓN No. 103 **Noviembre 15 de 2021**

Por medio de la cual se convoca un grupo de deportistas de la disciplina de Hockey Línea de las categorías juvenil y mayores en la rama masculina y femenina al **PRIMER MICROCIclo DE PRESELECCIÓN COLOMBIA PARA CONFORMAR LAS SELECCIONES COLOMBIA QUE NOS REPRESENTARÁN EN LOS WORLD SKATE GAMES 2022**, que se desarrollarán en Argentina en el mes de noviembre de 2022.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y el de la Comisión Técnica Nacional de Hockey en Línea en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que, se hace necesario iniciar los procesos de escogencia y preparación de las Selecciones Nacionales que nos representarán en los próximos WORLD SKATE GAMES Argentina 2022 y en eventos internacionales.

Que, se deben reglamentar los procesos de Selección Nacional en todas las ramas y categorías al tenor de lo dispuesto en los Estatutos vigentes, Art. 48, Literales H y I, y Art. 50, literales D y U

Que, el cuerpo Técnico, acompañado del equipo de ciencias aplicadas y la dirección metodológica de la Federación Colombiana de Patinaje son los encargados de liderar los procesos de preparación, escogencia y participación de las Selecciones Colombia de Hockey en Línea que representen al país en los próximos WORLD SKATE GAMES 2022.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. PRIMER MICROCIclo WSG 2022 (FASE 1). Convocar al primer microciclo del proceso selectivo para conformar Selecciones Colombia 2022, quienes deben presentarse en la ciudad de Bogotá los siguientes días:

- Categoría Junior y Senior Damas y Varones
- Fecha: Sábado 11 y domingo 12 de diciembre de 2021

ARTÍCULO 2. CONVOCADOS. Los deportistas de la modalidad de Hockey en línea afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje con carné vigencia diciembre 31 de 2021 y que cumplan con los requisitos y edades para participar del proceso Selectivo para conformar Selecciones Colombia WSG ARGENTINA 2022, deberá inscribirse en el link adjunto antes del miércoles 8 de diciembre de 2021.

<https://form.jotform.com/212786794830670>

ARTÍCULO 3. REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMACIÓN DE SELECCIONES COLOMBIA A WORLD SKATE GAMES 2022

PARÁGRAFO 1. CATEGORIAS Y EDADES. De acuerdo con la reglamentación de la Federación internacional World Skate las siguientes serán las categorías establecidas para los torneos World Skate Games Argentina 2022.

CATEGORIA JUNIOR: Nacidos los años 2004-2008.

CATEGORIA SENIOR: Nacidos en el año 2007 y anteriores.

PARÁGRAFO 2. CUPOS SELECCIÓN. Los cupos máximos establecidos para conformación de Selecciones Colombia en Junior y Senior Damas y Varones serán máximos de 14 jugadores de campo y dos porteros.

PARÁGRAFO 3. CALENDARIO FEDERACIÓN. Los deportistas afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje que se encuentren inscritos en clubes nacionales y quieran ser parte del proceso para conformar Selecciones Colombia 2022, deberán asistir a todas las convocatorias que les haga el Cuerpo Técnico Nacional y la Federación Colombiana de Patinaje como entrenamientos, campamentos, microciclos y eventos del calendario nacional (interclubes, ligas nacionales e interligas) organizados por la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 4. CONVOCATORIA MICROCICLOS. Los deportistas convocados por el Cuerpo Técnico Nacional al proceso selectivo para conformar las Selecciones Colombia 2022, deberán presentarse a las convocatorias que se realicen en la fecha y lugar que determine la Federación Colombiana de Patinaje. Cualquier ausencia no justificada en concepto del Comité Ejecutivo en cabeza del presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y la Comisión Nacional de Hockey en Línea, determinará su permanencia en el proceso.

PARÁGRAFO 5. INCAPACIDADES MEDICAS. Los deportistas que en el momento de los diferentes eventos presenten incapacidades médicas, estas deberán ser expedidas por entidades oficiales prestadoras de salud y avaladas por la Federación Colombiana de Patinaje, máximo 3 días posterior a su emisión y antes del certamen convocado.

PARÁGRAFO 6. DEPORTISTAS EN EL EXTERIOR. Los deportistas nacionales que se encuentren desarrollando procesos deportivos y competitivos de la modalidad en el exterior deberán presentarse por sus propios medios, mínimo a DOS (2) de las actividades programadas en el calendario nacional denominadas microciclos, incluyendo el Campeonato Nacional Interligas de Hockey en Línea. Estos deportistas deben presentar a la Comisión Técnica Nacional y a la Gerencia Deportiva la certificación expedida por el Club y la Federación o Confederación Nacional donde están desarrollando su proceso deportivo y conste que se encuentran en actividad constante.

PARÁGRAFO 7. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN. Todos los deportistas convocados a los Procesos Selectivos para conformar las Selecciones Colombia 2022 deben presentar como requisito para hacer parte del proceso los siguientes documentos:

- Carné de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** con sticker vigente 2021- 2022
- Carné de la Liga Patinaje a la cual pertenece vigente.
- Carné vigente de la EPS o medicina prepagada.
- Consignación del pago único de microciclo por valor de ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$150.000) los cuales cubrirán las cuatro (4) primeras convocatorias.

Por disposición expresa de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE**, NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO DURANTE EL EVENTO, para ello se ha determinado que todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de patinadores e inscripción de clubes se harán por TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en la cuenta corriente número 004017158, del Banco AV VILLAS. Consultar en la página web de Fedepatin "NUEVO INSTRUCTIVO PROCESO PAGO EVENTOS".

Una vez realizada la transferencia al **Banco AV VILLAS**, cada deportista deberá remitir el soporte del pago al siguiente correo de la Federación Colombiana de Patinaje soporteshockeylinea@fedepatin.org.co donde se indique el nombre, apellidos y documento de identidad del deportista.

PARÁGRAFO 8. FASES PROCESO SELECTIVO. Durante el proceso de escogencia el Cuerpo Técnico teniendo en cuenta el nivel deportivo de los convocados realizará tres (3) fases de corte para ir consolidando el grupo de deportistas que integrará las Selecciones Colombia 2022 realizando los cortes en las siguientes fechas:

- Primer corte 26-27 de marzo 2022
- Segundo corte 11-12 de junio 2022
- Tercer corte 30-31 de julio 2022

PARÁGRAFO 9. CONTROLES Y MEDICIONES. Durante el tiempo que dure el proceso selectivo para la conformación de las Selecciones Colombia 2022, se realizarán controles con evaluaciones físicas y médicas durante los siguientes días:

- 11-12 de junio de 2022
- 20-21 de agosto de 2022
- 17-18 de septiembre de 2022

Los demás fines de semana donde se programaron convocatorias establecidas en el calendario nacional serán para realizar trabajos en campo.

PARÁGRAFO 10. INVITACIÓN EVENTOS INTERNACIONALES O EVENTOS ORGANIZADOS POR OTRAS FEDERACIONES NACIONALES EN COLOMBIA.

Los deportistas que sean invitados a participar en eventos invitacionales internacionales o deseen participar en eventos de otras Federaciones Nacionales en Colombia diferentes a la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE, durante el proceso para conformar las Selecciones Colombia 2022, en etapa de concentraciones o precompetitiva, requerirán aprobación previa del Cuerpo Técnico y la Comisión Técnica Nacional, además autorización del Presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y los gastos del viaje serán asumidos directamente por el deportista.

PARÁGRAFO 11. CONCENTRACIONES. Si la Federación Colombiana de Patinaje por solicitud del Cuerpo Técnico Nacional, decide concentrar la Selección

Colombia 2022, en su proceso de preparación para su participación en los torneos internacionales programados, los deportistas deberán presentarse por sus propios medios a la ciudad indicada y será requisito indispensable acudir a la concentración para continuar siendo integrante de la delegación.

PARÁGRAFO 11. PROCESOS WORLD GAMES Y WORLD SKATE GAMES 2022. Los deportistas de la rama masculina que apliquen para el proceso de WORLD SKATE GAMES 2022, podrán ser tenidos en cuenta para el proceso de WORLD GAMES, según su desempeño deportivo así no hayan sido convocados en la resolución inicial del proceso.

ARTÍCULO 4.- CUERPO TÉCNICO. El Presidente de la Federación Colombiana de patinaje designa como Técnicos Nacionales de las Selecciones Colombia para la temporada 2022 a los siguientes señores:

- EDUARDO ORTIZ - SELECCIONES JUNIOR Y SENIOR MASCULINA
- JULIAN CUERVO - SELECCIONES JUNIOR Y SENIOR FEMENINA.

PARÁGRAFO 1. El Cuerpo Técnico Nacional designado es la máxima autoridad en el proceso selectivo, para la conformación de las Selecciones Colombia y en la dirección técnica durante los eventos en que se tome participación.

PARÁGRAFO 2. La Comisión Técnica Nacional, la Dirección Deportiva y la Dirección Metodológica, serán los encargados de forma conjunta de revisar y certificar el cumplimiento de todos los requisitos y entregarán su informe a la Gerencia Deportiva y a la Gerencia General, quienes serán los encargados de tramitar ante el Comité Ejecutivo en cabeza de su Presidente la autorización de la Resolución mediante la cual se aprueba la conformación de la Selecciones Colombia 2022 y avalando su participación a los respectivos eventos.

ARTÍCULO 5.- EQUIPO CIENCIAS APLICADAS. El equipo de ciencias aplicadas al patinaje será presentado por la Gerencia General al Comité Ejecutivo y estará integrado por médico, nutricionista, psicólogo, fisioterapeuta y Preparador Físico.

ARTÍCULO 6.- ESCENARIO Y PROGRAMACIÓN. El escenario para las practicas Técnico - Tácticas durante el proceso para conformar las Selecciones Colombia WSG 2022 será el Coliseo Cubierto de Hockey en Línea de la

FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE ubicado en la calle 170 #54ª - 42 en la ciudad de Bogotá.

PARÁGRAFO. Los horarios de las actividades a realizarse en la ciudad de Bogotá durante las convocatorias serán anunciadas con antelación por el cuerpo técnico.

ARTÍCULO. 7.- PAGO y GASTOS. Todos los Deportistas convocados deberán presentar el soporte de la consignación al delegado que la Federación Colombiana de Patinaje designe para esta actividad.

Los gastos de transporte, alojamiento y alimentación que sean necesarios para los deportistas asistir a esta convocatoria serán asumidos directamente por cada uno.

ARTÍCULO. 8.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de noviembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado

JOSÉ ACEVEDO
Presidente

FRANCISCO CARREÑO
Presidente CNHL

